



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 415 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de Octubre de 2022.

VISTO:

Oficio N° 680-2022-GR.CAJ-DRA/OAD, de fecha 12 de Octubre de 2022, MAD: 6984220 y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”. En concordancia con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria;

Que, mediante Oficio N° 3574-2022-GR.CAJ-DRAC/DCA-PROY.GRANADILLA, de fecha 11 de octubre del 2022, MAD: 6980933, el Ing. Wilson Ocas Huamán solicita al Director de Administración Encargos Internos, señalando: que tenga a bien ordene a quien corresponda, realizar los encargos internos a nombre del Cajero de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca CPC Manuel Ronald Bardales Taculi asignado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 22-2022-GR.CAJ/DRA, por el monto total de s/ 42,550.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) a fin de efectuar pagos en efectivo durante la ejecución de la Pasantía Nacional para Productores Lideres que se desarrollara en la Provincia de Huánuco en la Región Huánuco durante los días del 17 al 23 de octubre del presente, con la finalidad de cumplir con la ejecución de actividades propias del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA GRANADILLA EN LAS PROVINCIAS DE JAÉN, SAN IGNACIO Y SANTA CRUZ EN LA REGIÓN – CAJAMARCA**, CUI 2322550. Según cuadro siguiente:

COSTOS POR 7 DÍAS PARA 60 PARTICIPANTES					
RUBRO	Unidad de medida	Costo Unitario S. /	Nº Participantes	Días	TOTAL S. /
Pasajes de distritos a San Ignacio (ida y regreso)	Pasaje	50	15	2	1,500.00
Pasajes de distritos a Jaén (ida y regreso)	Pasaje	50	20	2	2,000.00
Pasajes de distritos a Santa Cruz (ida y regreso)	Pasaje	25	17	2	850.00
Pasajes de San Ignacio a Jaén (ida y regreso)	Pasaje	30	16	2	960.00
Pasajes de Santa Cruz a Chiclayo (ida y regreso)	Pasaje	35	18	2	1,260.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 415 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de Octubre de 2022.

Desayuno en provincias de San Ignacio, Jaén, Santa Cruz y Cajamarca	Servicio	15	59	1	885.00
Almuerzo en las rutas de San Ignacio, Jaén, Cajamarca y Santa Cruz	Servicio	15	59	2	1,770.00
Cena en las provincias de San Ignacio, Jaén, Cajamarca y Santa Cruz	Servicio	15	59	1	885.00
Desayuno durante la pasantía.	Servicio	15	59	6	5,310.00
Almuerzo durante la pasantía	Servicio	20	59	5	5,900.00
Cena durante la pasantía	Servicio	15	59	6	5,310.00
Hospedaje (4 días)	Servicio	50	59	4	11,800.00
Movilidad Local (parcelas)	Servicio(gl)	500	-	2	1,000.00
Pago Capacitadores	Servicio	500	2	2	2,000.00
Certificados	Servicio	2	60	1	120.00
Imprevistos	Servicio	1,000.00	-	1	1,000.00
Total					42,550.00

Así mismo, se indica que la rendición total de dichos Encargos Internos, serán remitidos 5 días hábiles después de concluida la pasantía, afectando presupuestal y financieramente a la meta 030 y fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, mediante Informe N° 07-2022-GR.CAJ-DRAC/OAD-LOG de fecha 12 de octubre del 2022, MAD: 06984105, emitido por el CPC. Carlos Atalaya Caballero, concluye lo siguiente:

1.- Resulta favorable la asignación de recursos del PROYECTO GRANADILLA; por cuanto la realización del procedimiento que conlleve a la adquisición de lo requerido conllevaría demora, debido a la recarga laboral existente en esta área de abastecimientos; asimismo téngase presente que la solicitud de bienes viene siendo fraccionado según los meses correspondientes; por lo que se recomienda solicitar a las Agencias Agrarias y proyectos solicitar que realice los requerimientos ANUALES, de los bienes y servicios a fin que esta área de abastecimientos cumpla con realizar el trámite correspondiente, caso contrario, el próximo año fiscal los requerimientos serán denegados.

Recomendando que las Agencias Agrarias y Proyectos Involucrados la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe de exceder de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

Que, cabe señalar que la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 (Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15), señala:

Artículo 40.- “Encargos” a personal de la institución.

40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 415 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de Octubre de 2022.

atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

40.2 El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

40.3 No procede la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados.

Artículo 41.- Prohibición de pagos en efectivo Se encuentra prohibido el uso de la modalidad de pagos en efectivo por conceptos distintos a los establecidos en la presente Directiva.

Que, mediante Oficio N° 680-2022-GR.CAJ-DRAC-OAD, de fecha 12 de Octubre de 2022, MAD: 06984220, la Directora Regional de Agricultura Cajamarca, solicita la proyección de la Resolución.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Dirección de Competitividad Agraria, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR como responsable del manejo de anticipos en calidad de ENCARGO INTERNO al Cajero de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca CPC Manuel Ronald Bardales Taculi asignado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 22-2022-GR.CAJ/DRA, por el monto total de s/ 42,550.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) a fin de efectuar pagos en efectivo durante la ejecución de la Pasantía Nacional para Productores Lideres que se desarrollara en la Provincia de Huánuco en la Región Huánuco durante los días del 17 al 23 de octubre del presente, con la finalidad de cumplir con la ejecución de actividades propias del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA GRANADILLA EN LAS PROVINCIAS DE JAÉN, SAN IGNACIO Y SANTA CRUZ EN LA REGIÓN – CAJAMARCA, CUI 2322550. Según cuadro siguiente:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 915 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de Octubre de 2022.

COSTOS POR 7 DÍAS PARA 60 PARTICIPANTES					
RUBRO	Unidad de medida	Costo Unitario S. /	Nº Participantes	Días	TOTAL S. /
Pasajes de distritos a San Ignacio (ida y regreso)	Pasaje	50	15	2	1,500.00
Pasajes de distritos a Jaén (ida y regreso)	Pasaje	50	20	2	2,000.00
Pasajes de distritos a Santa Cruz (ida y regreso)	Pasaje	25	17	2	850.00
Pasajes de San Ignacio a Jaén (ida y regreso)	Pasaje	30	16	2	960.00
Pasajes de Santa Cruz a Chiclayo (ida y regreso)	Pasaje	35	18	2	1,260.00
Desayuno en provincias de San Ignacio, Jaén, Santa Cruz y Cajamarca	Servicio	15	59	1	885.00
Almuerzo en las rutas de San Ignacio, Jaén, Cajamarca y Santa Cruz	Servicio	15	59	2	1,770.00
Cena en las provincias de San Ignacio, Jaén, Cajamarca y Santa Cruz	Servicio	15	59	1	885.00
Desayuno durante la pasantía.	Servicio	15	59	6	5,310.00
Almuerzo durante la pasantía	Servicio	20	59	5	5,900.00
Cena durante la pasantía	Servicio	15	59	6	5,310.00
Hospedaje (4 días)	Servicio	50	59	4	11,800.00
Movilidad Local (parcelas)	Servicio(gl)	500	-	2	1,000.00
Pago Capacitadores	Servicio	500	2	2	2,000.00
Certificados	Servicio	2	60	1	120.00
Imprevistos	Servicio	1,000.00	-	1	1,000.00
Total					42,550.00

Artículo Segundo.- DISPONGASE su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ingeniera Perpetua Ines Cerna Cabrera
DIRECTORA